PERIODICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro Jose Gelabert, plaza de Corta 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Manana. = Santa Petronila virgen.

Sale..... á las 4 y 42 minutos. Pónese.. á las 7 y 18 minutos. EL SOL....

ESPANA.

MADRID 20 de mayo. CONCORDATO.

ARTICULO VI.

Si el Concordato envolviera solo cuestiones económicas, hubiéramos concluido su análisis por ahora en nuestro último número, sin perjuicio de sostener las doctrinas que hemos sentado cuando se nos impugnase. Pero no sucede asi. Intereses tan altos y respetables como aquellos cuya defensa hicimos, aunque de órden distinto, reclaman la continuacion de una tarea, tanto mas enojosa, cuando que buscando con avidez motivos de elogio, unicamente hallamos materia para ejercer

una inexorable censura.

Desgraciada ha sido la España en sus relaciones con la Santa Sede, á pesar de sus deferencias con ella, ó quizás por estas mismas deferencias. Hubo un tiempo en que nuestra Iglesia floreció desarrolló las doctrinas evangélicas al amparo de sus cánones particulares, conservando cada una de las jerarquias eclesiásticas y cada una de las potestades sus propias y legítimas atribuciones. Los hombres virtuosos que deploraban las continuas luchas de la Iglesia universal con los poderes temporales para conquistar una autoridad que no le correspondia, y veian las usurpaciones siempre crecientes de Roma y el estado lamentable del alto clero, admiraban la ciencia y virtud de nuestros concilios y de nuestros prelados y la pureza de nuestra disciplina.

Era ya cuando los Papas, aprovechándose de las circunstancias, procuraban ensanchar su órbita de accion á costa de los obispos y de los principes seculares el matrimonio de un rey trajo á la Península el ultramontanismo, y con él los monjes, las exenciones, las reservas y todo ese cúmulo de males, cuya estirpacion y reproduccion sucesiva forma la historia de nuestras ne-

gociaciones.

Sometiose España entónces como las demas naciones á su omnipotencia. Las leyes cíviles vinieron en ausilio de las invasiones pontificias, el fanatismo de la época contribuyó á aumentarlas, y las órdenes monásticas, emancipadas del derecho comun, ricas é influyentes, las aseguraron para muchas siglos. La pérdida fué inmensa y momentánea, la recuperacion diminuta y lenta. Cada desecho revindicado, cada abuso corregido nos valia una escomunion ó un entredicho, teniendo frecuentemente que comprar con dinero ó con nuevas concesiones lo que por ley ó costumbre inmemorial nos pertenecia. Quejábanse las Córtes quejábanse los tribunales, y los monarcas accedian á sus pretensiones, que eran tambien las suyas; pero una guerra, una epidemia un confesor ó un favorito destruian en un momento la obra de muchos años de afanes y justas reclamaciones. Por eso nuestros códigos están llenos de disposiciones reiteradas, prueba de que no se cumplian; por eso los diputados pedian en el siglo XVI contra los eclesiásticos los mismos remedios que habian pedido en el siglo XIII. Caimos de San Fernando en Alonso el Sabio, de Enrique III en Juan II, de Fernando V y Cárlos I en el último vástago

de la casa de Austria.

Asi hemos visto al pontificado subir á su apogeo, y bajar luego rápidamente de su elevacion á impulso de la reforma que atacó el principio de autoridad que aquel simbolizaba, sin aprovecharnos de su decaimiento para reconquistar mas que á medias nuestra antigua independiencia. Las iglesias de Europa ó sacudieron completamente el yugo romano, abrazando las doctrinas de Lutero como la alemana y la inglesa, establecieron, como la francesa de una manera estable los límites del sacerdocio y el imperio, tan discretados actualmente que es imposible confundirlos. La Santa Sede admitió de buen ó mal grado estas variaciones, toleró la libertad de cultos, sancionó la desamortizacion, pasó por la disminucion de diócesis, y reconoció sin restricciones el ejercicio de la autoridad secular en los asuntos mas importantes del gobierno eclesiástico.

Durante este movimiento la España continuó combatiendo sin el mayor exito las exigencias de Roma, que sin duda no la consideraba digna de su gracia, y eso que tan complaciente se mostraba con las potencias que la resistian frente á frente.

¿Qué motivo podia haber para semejante oposicion? ¿Qué resentimiento abrigaba contra nosotros la potestad apostólica? Nosotros no habíamos ido á Roma para escarnecerla, como los franceses, en la persona de Bonifacio VIII: no habíamos decretado por dos veces su cautiverio como Felipe el Hermoso y Bonaparte: no la habíamos hecho cómplice de grandes crímenes, como el de los templarios: no habíamos depuesto papas, saqueando sus ciudades é insultado su dignidad, como los emperadores de Alemania: no nos habíamos separado de su comunion como Enrique VIII de Inglaterra: no habíamos degollado sacerdotes por centenares, ni rendido culto á la diosa Razon, con los convencionales. nuestra conducta fué bien diversa. El respeto que siempre tributamos al sucesor de San Pedro, el reconocimiento de sus prerogativas como gefe espiritual del mundo cristiano, y la esclusion de toda creencia que afectase á la unidad católica, forman un notable contraste con los sucesos que hemos indicado. En ninguna parte mas que en España se ha considerado á los ministros del altar. El pueblo vivia en la miseria, y ellos nadaban en la abundancia; faltaba dinero para cubrir las perentorias atenciones del Estado, pero cada templo contenia un tesore. Por servir los mal entendidos intereses de la religion y de los pontífices, creamos un tribunal inícuo, borron de nuestros anales, que entre otras infinitas calamidades nos acarreó las pérdida de las provincias unidas. Deploramos nuestro territorio, y dimos un golpe mortal á la agricultura y á la industria, espulsando cruelmente á los moros y judios que los alimentaban con su constante é inteligente trabajo: abrimos un vasto continente á las conquistas de la fé, despues de haber sostenido una cruzada de ocho siglos: las exhaustas arcas del Vaticano se llenaban con los fondos de cruzada y los emolumentos de la cancelaria, y si alguna vez revindicábamos facultades, que sin razon se nos disputaban, acallábamos, como en 737 y 753, los clamores de la curia romana

á fuerza de oro.

Con nuestros propios recursos y abandonados de la cristiandad, que no pensaba mas que en espediciones, lejanas, vencimos la media luna y llevamos la guerra al Africa. Dimos participacion al Papa en la mayor victoria que han alcanzado las armas cristianas contra los infieles, la batalla de Lepanto; y en la época en que Pio VI lloraba sus desgracias y los escesos de la revolucion, España era la que le ofrecia todo género de consuelos. En cambio, un Papa se opuso á la eleccion de Alonso X, otro formó la liga clementina contra el emperador Cárlos V, y cuando por la muerte de su padre ascendió al trono doña Isabel II, Gregorio XVI se negó á reconocerla y protegió al pretendiente.

Unicamente por estas anomalias, que parecen son ya un sistema, se esplica la posicion precaria en que nos encontramos con relacion á otras potencias, Bonaparte dicta en Paris al cardenal Consalvi los artículos de un Concordato en que se prescribe ¡cosa nunca vista! la destitucion de los obispos propietarios, y el cardenal Consalvi lo firma. Portugal efectua su regeneracion politica que lastima los intereses del clero, y el cardenal Lambruschini la aprueba en todas sus partes. El Piamonte cercena por si y ante si las inmunidades sacerdotales, destierra á los prelados, ocupa sus temporalidades, y el cardenal Antonelli se limita á protestar por pura fórmula. El Austria, aunque desprendiendose hipócritamente de varias regalias; domina al cónclave, invade las legaciones y acecha el instante favorable para arrojarse sobre el llamado patrimonio de San Pedro, y el gabinete de Viena es el consejero del Pontífice. Mientras tanto, España está huérfana y olvidada, y si su nombre figura en las bulas es para imponerla un tributo.

Pero Roma se erige en República, y Pio IX sale huyendo de su palacio. España no recuerda sus agravios y toma la iniciativa en una nueva cruzada para restablecer el trono y la teocrácia. No mira que los principios fundamentales de su gobierno la vedan atacar la soberania de un estado amigo, ni que la penuria de su erario no la permite comprometerse en una intervencion armada. Envia un ejército y una escuadra á Italia; contribuye á restaurar la autoridad temporal del Papa, y nuestros soldados traen en compensacion de la enemistad del pueblo una medalla de bronce. (Nacion.)

De Aranjuez le escriben á La España: ccS. M. la reina madre continua cada vez mas aliviada.

Madrid, residentes en Aranjuez, recibieron de S. M. el rey en la tarde del domingo un obsequio, tanto mas apreciable, cuanto que ademas de proceder de persona tan augusta, fué completamente espontáneo.

"Saben ustedes que todas las personas distinguidas que se hallan en este real sitio tienen la costumbre de pasear cuando el tiempo lo permite, en los frondosos jardines de la Isla.

Noticioso de ellos S. M., envió al punto de reunion la banda de música del regimiento que guarnece á Aranjuez, y para corresponder á este

agasajo, al cual se mostró reconocidísima la elegante concurrencia, se improvisó un baile que á los atractivos de la sorpresa reunia los poéticos encantos del vergel donde se efectuaba."

La Gaceta de hoy resuelve por fin lo que acerca del Teatro Español anunciamos hace tiempo; el periódico que entonces aseguró que estábamos mal informádos está de enhorabuena con este motivo por nuestra parte. Con dos decretos ha destruido el gobierno toda la fábrica, mejor ó peor construida, del edificio levantando á las artes y á la civilizacion: por el primero dispone el gobierno concluir con el Teatro Español, reconociendo la deuda y proponiéndose pagarla con la mitad de los arbitrios que se vayan recaudando. Tambien ordena que dicho teatro se devuelva al Ayuntamiento para que haga con él lo que quiera; como quien dice para que lo queme si gusta, ó para que pida por su arriendo una exorbitancia,

que para el caso es igual. Por el segundo decreto se declara la libertad de géneros en los teatros de la córte, igualándolos en esto á los de provincias, cuya disposicion nos parece conveniente aunque no necesaria, porque cada uno hacia en esta materia lo que le acomodaba, y hubo ya sainete que tué elevado á tragedia, y vice-versa. Por lo demas, los actores del teatro Español están de enhorabuena con el sistema de pago que se le ha ocurrido al ministerio, cosa que por cierto nos entristece mucho y nos hace recordar el caso en que se encuentran los suscritores del periodiquito ¡Oh la luz de Madrid! á quien tan buenos azotes han dado estos dias algunos periódicos. Es el cuento que dicho periodiquito tiene de folletin unas quince líneas y media muy cortas, y está publicando una inmensa novela, la cual, segun cuenta que hicimos minuciosamente, necesita cuarenta y cinco años y medio para darla á luz completamente.

El señor Soares Leal, encargado de negocios de Portugal en nuestra córte, ha sido agraciado con la gran Cruz de Isabel la Católica.

Ayer tomaron los estudiantes de todas las facultades una actitud bastante enérgica, aunque tranquila, contra el pago del último plazo que no está aprobado por las Córtes, siquiera el gobierno se encuentre autorizado para plantearlo, y que recaiga de una manera gravosa é insoportable á la mayoría de los que estudian. En la Universidad especialmente la manifestacion sué mas pacífica, aunque no menos solemne. Nombróse un comisionado que escribiera una esposicion, la cual hoy deberá ser firmada por todos.

Parece que la tenacidad por parte del gobierno es del señor Arteta que está empeñado en que dicho plazo se cobre, y que en cuanto al señor don Antonio Gil y Zárate su opinion es favorable á la idea de justicia y equidad proclamada por los estudiantes. (Novedades.)

Los amigos del gabinete aseguraban ayer que este, temiendo que en la cuestion del arreglo de la deuda las oposiciones unidas lleguen á ser la mayoria, presentará antes al Congreso los presupuestos, y si la admósfera parlamentaria no se presenta bonancible, prorogaria hasta setiembre ú octubre, aplazando para entonces la cuestion de la deuda. Esto es imposible despues de las terminantes protestas hechas por el presidente del consejo á los representantes de los acreedores estrangeros.

Lo mas probable es que presentados los presupuestos y el arreglo de la deuda, el gabinete solicite á la vez dos autorizaciones para llevarlas á cabo, y que en este terreno se dé la batalla parlamentaria.

Leemos en El Espress de Londres del 12: mEn el tribunal del banco de la Reina, despues de las defensas en los dos procesos contra las Reinas de España y Portugal, ha declarado lord Compbell al salir de la audiencia, que sin prejuzgar la sentencia, deploraba que se hubiesen incoado tales procedimientos; porque es evidente, añadió, que segun los términos de la ley inglesa, no pueden sostenerse semejantes accioues contra los soberanos estrangeros, porque toda la cuestion está en saber cómo pueden ser estos presos."

La situacion del tesoro público en estos momentos es, segun El Heraldo, lamentable, por lo desesperada. «No hay un maravedí; tal es la fórmula con que pintan su situacion cuantos estan iniciados en sus secretos. Y que es esta la verdad, lo demuestra claramente la lentitud con que satisface sus atenciones. El 15 se dió la órden para pagar una mensualidad á cuenta de haberes caducados, y hasta ayer 19 no se pudieron reunir los fondos suficientes para realizar este pago, que no es de los mas considerables. Parece que lo que ha sucedido en este caso se ha repetido en otros análogos. Los ahogos del tesoro no son una base muy lisongera para arreglar nuestras deudas en la forma en que lo desea el pais.

Sentimos no poder dar cabida en El Observador al manifiesto que el señor Ordaz-Avecilla nos ha remitido, con el título de satisfaccion á todos de todo, por su grande estension, y no permitirlo los estrechos límites de nuestro periódico. En ella se dirige primeramente á los electores del distrito de Valencia de don Juan, que le presentaron como candidato, despues á los progresistas, y últimamente á los demócratas hablándoles á todos segun sus sentimientos en la cuestion de partido, suscitada en las reuniones del Circo y (Observador.) Variedades.

# Palma 30 de mayo.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES. El dia 2 de junio próximo es el señalado para proceder á la subasta simultánea en la intendencia general militar y en la de mi cargo á fin de contratar el suministro de utensilios para las tropas de este distrito por el tiempo de cuatro años; lo que se avisa al público para que los que quieran interesarse en este servicio, presenten en esta intendencia los pliegos cerrados de sus proposiciones antes de la ana de la tarde del citado dia, eu el concepto de que con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes no seran admisibles los que se reciban despues de dicha hora. Palma 30 de mayo de 1851.-Mateo Llanos.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Valencia.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transenntes en este distrito, incluso el nuevo litoral agregodo de Aragon y Cataluña en la derecha del Ebro, por termino de un año, à contar desde el dia primero de octubre del presente ano hasta fin de setiembre de 1852, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia general y en la de este distrito con arreglo à las formalidades establecidas en reales ordenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 de agosto de 1850; he dispuesto en cumplimiento de lo prevenido por el Escmo. señor intendente general militar en 15 del corriente, se convoque por medio de este anuncio à una pública y formal licitacion, que tendrà lugar simultaneamente ante el juzgado de dicha intendencia general y el de la de este distrito el dia 16 de julio próximo à la una de su tarde en que concluye el término para la

admision de proposiciones. En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios à que se convienen à encargarse del suministro; en el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas, que à juicio de este juzgado ó el de dicha intendencia general, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente; que en caso de doda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion à que de hecho quedarán sujetos eutre si el autor ò autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M .: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anonciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valencia I.º de mayo de 1851 .= Antonio Carbó .= Blas Aparisi, secretario.

De Ciotat en 4 dias laud Belisario, de 68 ton., patron Bernardo Estadas, con brea, 8 mar. y 2 pasag. De Cullera en 5 dias laud S. Cayetano, de 39 ton., pat. Bernardo Palmer, con arroz 5 mar. y 1 pasag. De id. en id. laud Carmer, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con id. 5 mar. y 3 pasag. De id. en id. laud S. Miguel, de 32 ton., pat. Miguel Bauza, con id. 4 mar. y 1 pasag.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 29.

De Tenes en 3 dias laud Concepcion, de 22 ton., pat. Vicente Mingues, con lastre 7 mar. y 2 pasag. De Argel en 2 dias laud San Antonio, de 32 ton., pat. Matias Sitxas, con id. 6 mar. y 2 pasag.

De id. en 5 dias laud S. Jose, de 25 ton., pat. Guiller. mo Palmer, con id. 5 mar. y 3 pasag.

# MISOS.

En todo el mes de junio entrante quedará desocupada la habitacion principal de la casa Cas Dega, sita en la calle del mismo nombre y frente el portal de Almoina de la Catedral. Para su ajuste se avistarán con el editor de este periódico.

DAGUERREOTIPO PERFECCIONADO. -Don Salvador Arandes, miniaturista fotogràfico, premia-

do por la academia de bellas artes de Barcelona participa que habiendo llegado à esta, ofrece à las personas que se dignen honrarle con su confianza, sus retratos miniaturafotogràficos, seguro de que quedaràn mas que satisfechos.

Vive plaza de Cort número 47, y opera todos los dias de nueve á cinco de la tarde haga el tiempo que hiciere.

### CURACION RADICAL

# DE LOS CALLOS

### ESTIRPADOS

por un método nuevo y sin dolor.

El señor Wafelman avisa al público que el dia 4 de junio sin falta emprenderà su viaje para Madrid. Las personas que gusten aprovechar sus servicios pueden servirse pasar á su casa, seguras de que será muy dificil venga otro callista à Palma que reuna su mérito y especial conocirciento en semejante clase de curaciones, de lo cual es buen testimonio los muchos certificados que tiene de las curas hechas en esta ciudad.

Admite consultas en su casa todos los dias, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde. Tambien asistirà á domicilio á las personas que le hagan el honor de 

Se desea vender una casa botiga con cuatro cuartos dormitorios, una cocina independiente, nente, cuadra y terrado de pertenencias del predio Son Llull, termino de la Vileta. Es propiedad de Simon, sastre.

Junto á la casa principal del predio Son Bono término de esta ciudad y lugar de Génova, hay otra casa bastante decente, que está para alquilar; en esta imprenta darán razon del propietario con quien podrá ajustarse el que quiera alquilar dicha casa.

En la tienda de Cardell, sita en la plaza de San Francisco de Asis, junto al correo viejo, se hallan de venta varios cuadros de diferentes santos y retratos pintados al oleo, los que se darán á precios muy equitativos



Funcion para esta noche.

13º QUINCENA. 12ª FUNCION. La comedia en 4 actos, titolada LOS PARTIDOS (\*),

dirigida por el señor Val. La señora Tenorio bailara El Jaleo de Jerez.

## Funcion para mañana.

13ª QUINCENA. Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada: ERRAR LA VOCACION (\*), WELLE DEP

dirigida por el señor Val. Baile Nacional.

Dando fin con el divertido sainete, El Viudo Entrada 2 reales. A las ocho.

(\*) Se halla de venta en esta imprenta.

## PALMA:

-11-5129/09 IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT editor responsable.